



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2006-00244-00 - Adjudicación Apoyos - David Andrés Hernández Molano

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con escritos de la apoderada judicial de la parte actora y contestación de la curadora ad litem. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2023.

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 76001-31-10-010-2006-00244-00

Auto No. 714

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2022).

Se encuentra al Despacho el proceso de Adjudicación de Apoyos adelantado por el señor Arcesio Hernández en favor del señor David Andrés Hernández Molano, y la apoderada judicial de la parte actora allegó escrito en el que manifiesta que su poderdante se encuentra fuera del país y que una vez regrese de viaje, se dará cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho en providencia que antecede, en relación con la valoración de apoyos.

De otro lado, la curadora ad litem en cumplimiento a la designación efectuada, aporta escrito de contestación.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2006-00244-00 - Adjudicación Apoyos - David Andrés Hernández Molano

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el escrito de la apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre y conste la contestación de la demanda por parte de la abogada Rosaura Arango Navarro, curadora ad-litem del señor David Andrés Hernández Molano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e472de2b0b9eda60192db84e47305a1cca7ed6fb0788f872993892b11ad628ae**

Documento generado en 30/03/2023 10:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>